



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de julio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	LUIS ARLEY DAVID AVENDAÑO y otros
DDO:	NACION- MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RDO	05001 33 33 024 2012 00457 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 6 de febrero de 2013 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo el 14 de febrero de 2013, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 11 de marzo de 2013.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 22 de abril de 2013.

Termino de traslado para contestar, 30 días: 6 de junio de 2013.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 21 de junio de 2013.

La demanda no fue reformada y si contestada, corriendo traslado de las excepciones propuestas como consta a folio 244 del cuaderno principal.

A despacho, para lo que se estime pertinente.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de julio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	LUIS ARLEY DAVID AVENDAÑO y otros
DDO:	NACION- MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RDO	05001 33 33 024 2012 00457 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, sin que se presentara reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día MARTES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE (9:00 AM), DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Procede el despacho de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerle personería a la doctora CATALINA MARIA CARDONA VALENCIA portadora de la T.P. 143313 del CSJ, por parte de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con las facultades a esta otorgadas en el poder que reposa a folio 235.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO